

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****39****MADRID****URBANISMO****Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad**

Anuncio de la aprobación inicial de la disolución de la Junta de Compensación del PAU II-4 “Sanchinarro”.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025 y en el expediente administrativo con número de referencia 511/2025/18629, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primer. — Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del PAU II-4 “Sanchinarro”, constituida como entidad urbanística colaboradora para la gestión del ámbito citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid que resulta de aplicación al presente procedimiento según lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, así como en los artículos 45 y 46 de los Estatutos de la Junta de Compensación, aprobados definitivamente por el Acuerdo de 26 de junio de 1998, del Pleno de Ayuntamiento de Madrid.

Segundo. — Someter el presente acuerdo al trámite de información pública, durante el plazo de treinta días, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación, con notificación individualizada a las personas interesadas.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (Referencia 511/2025/18629) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de 30 días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va a someter a información pública se podrá consultar:

- La página web del Ayuntamiento de Madrid ( [madrid.es](http://madrid.es) ), en el apartado de El Ayuntamiento → Gobierno → Información pública → Otros acuerdos.
- La página web del Ayuntamiento de Madrid ( [madrid.es](http://madrid.es) ), en el apartado de Vivienda, Urbanismo y Obras → Urbanismo → Información Pública.
- El Visor Urbanístico ( [madrid.es/VisorUrbanistico](http://madrid.es/VisorUrbanistico) ), accediendo a Mapas → Información Pública.
- Portal de Transparencia, localizando el expediente a través del Buscador del Portal de transparencia.

Madrid, a 3 de noviembre de 2025. — La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/18.370/25)

